



ORGANIZACIÓN DE DESARROLLO ÉTICO COMUNITARIO

Apdo. Postal # 538, La Ceiba, Atlántida, Honduras, C. A.

Fax: (504) 2443-46 42, Tel: (504) 2443-36-51

E-MAIL: odeco@caribe.hn , celeal@gmail.com, cumbremundialafro@gmail.com

Sitio Web: www.odecohn.blogspot.com, www.cumbremundialafro.org

PRIMERA CUMBRE MUNDIAL DE AFRODESCENDIENTES

PLAN DE ACCIÓN DE LA DECLARACIÓN DE LA CEIBA

20 de agosto de 2011

Nosotros los y las afrodescendientes del mundo, reunidos en la Primera Cumbre Mundial de Afrodescendientes, desarrollada del 18 al 21 de agosto de 2011, nos comprometemos a promover y gestionar el presente Plan de Acción:

I. Reafirmamos nuestro compromiso con la Declaración y el Plan de Acción de Durban y reclamamos el apoyo de la comunidad internacional a participar en los procesos de implementación y evaluación de los acuerdos suscritos, instando a los países para que participen con delegaciones de alto nivel en la Conferencia Durban Mas 10, a realizarse en septiembre del 2011 en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, facilitando la participación con la sociedad civil.

II. Trabajar de manera decidida por la aprobación del Decenio de los Afrodescendientes por las Naciones Unidas en 2012. Sera una década dedicada al desarrollo integral sostenible con identidad como una forma concreta de alcanzar las reparaciones históricas a los afrodescendientes

III. Procurar y hacer toda la gestión necesaria para el establecimiento del un Fondo de Desarrollo Afrodescendiente en las Naciones Unidas con financiamiento de los gobiernos y la cooperación internacional, como mecanismo justo para reparar y garantizar los derechos económicos, sociales, culturales, territoriales y ambientales de los afrodescendientes

IV. Impulsar la necesaria Declaración del Día Mundial de los Afrodescendientes por las Naciones Unidas, como una jornada mundial de reflexión sobre la importancia de la afrodescendencia al desarrollo de la humanidad.

V. Trabajar de manera constante por la creación de un Foro Permanente de Asuntos Afrodescendientes en todos los organismos internacionales y regionales tales como Naciones Unidas, Organización de Estados Americanos, Sistema de Integración Centroamericano, Unión de Naciones Suramericanas, UNASUR, Unión Africana, Unión Europa, entre otros.

VI. Demandar a los gobiernos, organismos no gubernamentales y a las organizaciones afrodescendientes para fomentar las colaboraciones estratégicas con las naciones africanas, el intercambio cultural entre los pueblos africanos y afrodescendientes, dentro del marco de la creación de la Sexta Región de África.

VII. Solicitar a las Naciones Unidas la adopción del Objetivo del Desarrollo del Milenio Número 9 cuya meta sea la reducción de las desigualdades étnico-raciales en todos los países.

VIII. Apoyar y gestionar ante los Organismos de Naciones Unidas la construcción de un Índice de Igualdad Racial, un Índice de Desarrollo Humano con perspectiva de raza y etnicidad. De la misma manera exigir al sistema de Naciones Unidas reportes sobre avances de los ODM en los pueblos afrodescendientes.

IX. Que la construcción de Índices de Desarrollo Humano, Inclusión Social, Igualdad de Género o Desarrollo Económico integren una perspectiva de etnicidad.

X. Los sistemas educativos tienen que garantizar el acceso a una educación de calidad con perspectiva étnico racial y que forme al estudiantado sobre la historia y contribuciones a la humanidad de los pueblos africanos y afrodescendientes escrita por los mismos.

XI. Trabajar para que los gobiernos nacionales impulsen en sus sistemas educativos la etnoeducación, el fomento de las lenguas maternas afrodescendientes, la historia y contribuciones a la humanidad de los pueblos de África.

XII. Apoyar de manera decidida la iniciativa de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras expresada en el seno de la Cumbre, de desarrollar los estudios sobre afrodescendencia y la creación de un Instituto de Investigaciones sobre Afrodescendencia, así como promover la movilidad académica internacional mediante pasantías e intercambio de profesores y estudiantes afrodescendientes. De la misma manera los participantes en esta Cumbre asumimos el apoyo a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para que desarrolle programas de estudio, incluyendo programas de grado y posgrado sobre afrodescendencia y que se sitúe en condiciones de liderazgo en esta área de conocimiento.

XIII. Demandar de los gobiernos medidas de acciones afirmativas para fomentar el acceso de la juventud Afrodescendiente al sistema universitario. De la misma manera tales medidas deberán extenderse para los profesionales, docentes e investigadores afrodescendientes para que tengan espacios en los centros académicos superiores.

XIV. Apoyar de manera decidida a los sistemas universitarios públicos, en especial a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y a la Universidad Nacional de Haití, demandando se les confieran los poderes y los recursos financieros necesarios para cumplir con su misión de impartir educación de calidad y accesible a todos los sectores sociales, y llevar a cabo las investigaciones que acompañen e informen los objetivos de esta Primera Cumbre Mundial de Afrodescendientes.

XV. Demandar que los sistemas de salud tienen que garantizar el acceso a los servicios de salud con calidad y sensibilidad, incluyendo la medicina tradicional afrodescendiente, de manera que podamos abolir las desigualdades en los indicadores de mortalidad materna, enfermedades crónicas y VIH-SIDA, entre otras, que afligen a los afrodescendientes.

XVI. Trabajar por la protección de los territorios ancestrales afrodescendientes, procurar su legalización colectiva, asegurar su gobernabilidad y la protección de sus recursos naturales, biodiversidad y genéticos, generando mejores condiciones para su potencial productivo.

XVII. Desarrollar acciones para evitar los desplazamientos de las comunidades afrodescendientes de sus territorios ancestrales a causa de los conflictos armados internos que se dan en muchos países del mundo, en especial africanos y latinoamericanos.

XVIII. Impulsar acciones que eviten la desterritorialización y el desplazamiento forzoso de las comunidades afrodescendientes y africanas dada las amenazas por megaproyectos,

inversiones turísticas, proyectos urbanísticos, narcotráfico y la expansión de fronteras militares.

XIX. Procurar por la protección de la juventud Afrodescendiente, impulsando acciones concretas que promuevan sus capacidades, su identidad y la satisfacción de sus proyectos. Procurar por su adecuada formación universitaria, acceso a las tecnologías de información, incorporación al mercado laboral y al empleo digno, una adecuada salud sexual, prevención de embarazo precoz, el VIH SIDA, el reclutamiento forzado, evitando su vulnerabilidad a la delincuencia y al crimen organizado.

XX. Trabajar por el fomento del liderazgo juvenil garantizando un relevo generacional adecuado, respaldando los espacios de diálogo intergeneracional construidos y promovidos por la juventud Afrodescendiente a fin de fortalecer la transversalización de la perspectiva juvenil en las agendas del movimiento Afrodescendiente, y de esta forma priorizar la inversión e implementación de las demandas de la juventud Afrodescendiente para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos humanos.

XXI. Consecuente con el Plan de Acción de Durban apoyar a los gobiernos nacionales para el impulso de legislaciones especiales para la penalización del racismo y la discriminación racial Afrodescendiente. Así mismo propender por el establecimiento de planes nacionales e instituciones especializadas para erradicar la discriminación racial y toda forma conexas de intolerancia

XXII. La Reconstrucción de Haití requiere de la restitución total del pago de reparaciones a Francia por su declaración de independencia y que los compromisos internacionales no pueden ser ignorados o modificados como parte de las reformas fiscales; Fortaleciendo y respetando la gobernanza democrática del país.

XXIII. Considerando que el despojo de documentos y la negación de la nacionalidad limita el disfrute de los derechos fundamentales de las y los afrodescendientes, demandamos que los Estados erradiquen la práctica de desnacionalización y negación de la nacionalidad.

XXIV. Adelantar la institucionalización del proceso de Cumbres Afrodescendientes, constituido por el conjunto de organizaciones que forman el actual Comité Internacional y otras, que con una visión y objetivos similares o afines, se una al proceso, con el objeto de realizar seguimiento a los compromisos suscritos por los Estados en los diversos convenios y acuerdos internacionales, así como los asumidos por estos y la sociedad civil organizada en las Cumbres de Afrodescendientes. Asegurando la continuidad del proceso, promoviendo su incorporación y reconocimiento en los países miembros y organismos internacionales.

XXV. Promover el reconocimiento y uso del término afrodescendientes de manera global y generalizada, para descendientes de africanos más allá de las Américas.

XXVI. Priorizar en los procesos educativos, económicos, políticos y sociales de las poblaciones afrodescendientes la participación equitativa y respetuosa de los derechos individuales y civiles de las mujeres afrodescendientes, empoderando a las niñas y mujeres mediante la erradicación de la violencia y abuso de género.

XXVII. Promover y dinamizar la creación y fortalecimiento de una Red Global de Solidaridad entre los pueblos africanos y afrodescendientes, que permita incidir en la superación de los grandes desafíos frente al desarrollo integral y sostenible con identidad. En el futuro inmediato se promoverá la solidaridad con Haití y el cuerno de África.

XXVIII. Diseñar una estrategia de desarrollo económico y empresarial que responda a las necesidades de empoderamiento económico de los y las afrodescendientes a nivel global.

XXIX. Iniciar procesos de reconocimiento y reparación de la deuda histórica con África y los afrodescendientes en la reconstrucción de las relaciones globales.

XXX. Tomar medidas en la recuperación, preservación y difusión del patrimonio cultural y espiritual de los pueblos africanos y afrodescendientes

XXXI. Apoyar la expedición del Plan Nacional de Desarrollo Sostenible con Identidad del Pueblo Afrohondureño por parte del Gobierno Nacional de Honduras.

Este documento debe constituirse en el instrumento de consulta formal que utilicen los gobiernos, la cooperación internacional, los organismos internacionales, la sociedad civil afrodescendiente y el sector privado, en la formulación, diseño e implementación de iniciativas y políticas de desarrollo con las poblaciones africanas y afrodescendientes.